



MEDIO AMBIENTE



PROFEPA

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

FECHA: viernes, 02 de junio de 2023

RFC: SAVD9207222R1

RECIBIDO 05 JUN 2023 DELEGACIÓN PUEBLA RECURSOS FINANCIEROS VIÁTICOS

SÁNCHEZ

DANIEL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 6844

Nivel y Puesto: P11-CFP11260 ENLACE

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:

MUNICIPIOS DE TEHUACÁN Y TEPANCO DE LÓPEZ, PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 24 Y 25 DE MAYO DE 2023.

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A UNA PARCELA UBICADA EN EL PARAJE DENOMINADO "JAGUEY NUEVO", PERTENECIENTE AL NÚCLEO AGRARIO EJIDAL DE SAN BARTOLO TEDENTEPEC, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA., ESPECÍFICAMENTE A LA ALTURA DE LA COORDENADA UTM DE REFERENCIA 14 Q, X=656355, Y=2042765. ASÍ COMO RECABAR MAYOR INFORMACIÓN PARA ROBUSTECER EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, BAJO LOS EXPEDIENTES NÚMERO PFFA/27.7/2C.28.2/0042-23, Y PFFA/27.7/2C.28.2/0144-22.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

Table with columns: NO. OFICIO DE COMISIÓN, LUGAR, PERIODO COMISIÓN (FECHA DE INICIO, FECHA TERMINO), DÍAS, CUOTA DIARIA, IMPORTE (Pesos). Includes a TOTAL row at the bottom right.

TRANSPORTE:

Table for transport costs with columns: AVION, AUTOBUS, AUTO OFICIAL, IMPORTE PASAJE, IMPORTE CASETAS.

SUMA VIÁTICOS + PASAJES

\$940.00

IMPORTE EN LETRA:

(NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 Fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

16101

20-100201 29260 105622

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** SAVD9207222R1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tehuacán Puebla	24/05/2023	25/05/2023	1	1 MXN	640.00 320.00 100% 960.00
TOTAL DÍAS:					
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 960.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0978 /23

Puebla, Pue., a 23 de mayo de 2023

CC. FÉLIX GÓMEZ VELASCO, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII; 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días **24, 25 Y 26 del mes de mayo del año dos mil veintitrés, realicen lo siguiente:**

VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A UNA PARCELA DE UBICADA EN EL PARAJE DENOMINADO "JAGUEY NUEVO" PERTENECIENTE AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SAN BARTOLO TEOENTEPEC, MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA COORDENADA8 UTM DE REFERENCIA 14 Q 656355 2042765A.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea		
6	50973	DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN46244	PICK UP DOBLE CABINA 4X4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción I, XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0979 /23
Puebla, Pue., a. 23 MAYO DE 2023

C. ING. FELIX GOMEZ VELASCO É ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días **24, 25 y 26 de mayo del año dos mil veintitrés**, realicen **lo siguiente**:

- **Recabar mayor información en campo, a fin de complementar y/o robustecer el contenido de la denuncia interpuesta ante el Departamento de Denuncias, Quejas y Participación Social de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla., bajo el expediente número PFFPA/27.7/2C.28.2/0042-23, para lo cual deberán de trasladarse a la coordenada geográfica siguiente: Latitud Norte 18°34'51", Longitud Oeste 97°33'46", en el Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla.**
- **Recabar mayor información en campo, a fin de complementar y/o robustecer el contenido de la denuncia interpuesta ante el Departamento de Denuncias, Quejas y Participación Social de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla., bajo el expediente número PFFPA/27.7/2C.28.2/0144-22, para lo cual deberán de trasladarse al Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla.**

Para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DODGE	RAM-2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN 46244	PICK-UP	8

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Mugártegui
ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/DS.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Asunto: Informe de comisión.

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión **PFFA/27.3/2C.27.2/0978/23** de fecha **23 de mayo de 2023**, mediante el cual se nos comisiona a los **CC. Félix Gómez Velasco y Daniel Sánchez Vázquez**, para que los días **24, 25 y 26 del mes de mayo del año dos mil veintitrés, realicen lo siguiente: visita de inspección en materia forestal a una parcela ubicada en el paraje denominado "Jagüey Nuevo"** perteneciente al núcleo agrario ejidal de **San Bartolo Teoentepec**, municipio de **Tepanco de López**, Estado de **Puebla**; coordenadas UTM de referencia 14 Q X: 656355, Y: 2042765, resultando lo siguiente

24 de mayo de 2023, nos trasladamos al Ejido **San Bartolo Teoentepec**, municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla; arribando a las 13:00 horas, y a solicitud de la agrupación denunciante del **Cambio de Uso del Suelo**, en el paraje "jagüey nuevo", se aceptó avisarles cuando estuviésemos por llegar a Teoentepec, para que pudieran presenciar la visita de inspección a realizarse, con la única condición que, por favor, no entorpecieran nuestras actividades, sin embargo, a la hora de hacer las llamadas telefónicas no hubo comunicación porque por varias horas no hubo señal telefónica en esa zona geográfica, por lo que, haciendo uso de la información que se nos proporcionó en el texto de la denuncia, se investigó y localizó el domicilio del denunciado -**C. Arnulfo Enríquez de la Luz**-, y al lograrlo se aprovechó para notificarle el "**acuerdo de calificación y admisión a investigación**", y en seguida, se le planteó la necesidad de llevar a cabo la visita de inspección en el paraje "Jagüey Nuevo", a lo que, no objetó en ningún sentido, salvo informarnos que en cuestión de horas saldría a un curso de capacitación a realizarse en el Estado de Veracruz, por lo que, pidió poder firmar el acta en el Municipio de Puebla., colaborando en todo momento, por lo que acto seguido nos trasladamos al paraje arriba mencionado, para lo cual seguimos al C. Arnulfo Enríquez de la Luz, quien a bordo de su vehículo nos marcó la ruta. Unos 100 metros antes de llegar al lugar a inspeccionar, fuimos interceptados por un grupo de personas, hombres y mujeres, quienes al corroborar que éramos personal de la PROFEPA, empezaron a injuriarnos, porque, según su visión, no les avisamos a ellos para que pudiéramos hacer arreglos ilegales con el denunciado, lo cual provocó un intercambio opiniones que duró más de media hora, y cuando ya no tuvieron argumentos para sostener sus calumnias pasaron a la presión para pedir que se les diera una copia de la orden de inspección, o que se les permitiera sacarle fotografías, lo mismo pedían que se les dejara copia del acta de inspección, explicándoseles que no se podía conceder ni una ni otra cosa, pero puesto que están registrados en el expediente de denuncia como afectados, pueden tener acceso a los documentos del expediente, previa solicitud al área jurídica. Finalmente hubo entendimiento y nos permitieron realizar la inspección en la que nos acompañaron. Por nuestra parte recabamos la información necesaria e imágenes para la posterior elaboración del acta de inspección. Finalmente, también nos alcanzó una copiosa lluvia que ocurrió justo al término de la revisión de campo. Suspendiendo actividades a las 19:00 horas pernoctando en la región.

25 de mayo de 2023.- En atención al oficio de comisión **PFFA/27.3/2C.27.2/0979/23** de fecha **23 de mayo de 2023**, siendo las 09:00 horas se continúan las actividades pendientes encomendadas, procediendo a la búsqueda del domicilio del **C. Víctor García Martínez**, en el Ejido de San Diego Chalma, Tehuacán, Puebla., sin embargo, pese a una ardua búsqueda no se le pudo localizar, en cambio, se logró encontrar el lugar en el que habría llevado a cabo la eliminación de vegetación, presuntamente realizado por parte del denunciado, constatando que existe una devastación de la vegetación que no se reduce sólo a un lote con proyección de uso habitacional, sino que existen daños de manera discontinua pero en una amplia zona de la zona denominada "Tehuacán Viejo", detectando que los daños son tan amplios que exige tomar acciones más contundentes en defensa de la biodiversidad dentro del polígono de la Reserva de la Biosfera Tehuacán -





Posteriormente nos trasladamos al Municipio de Tepanco de López, Pue., en donde se recabó información complementaria respecto a cómo poder conseguir una copia del acta de defunción del **C. Benigno Pérez Rodríguez**, por medio de la oficina del Registro Civil, obteniendo información adicional por medio de la **C. Lisset López Martínez**, quien manifestó que el hecho de que no se encuentre en sus archivos el acta de defunción de dicha persona, puede deberse a que con motivo del Covid-19 dicha persona haya fallecido en Tehuacán, por lo que, el acta se archiva en el municipio donde la persona fallece, y que por lo tanto, si se requiere una copia de su acta defunción, ello se debe gestionar mediante solicitud escrita dirigida al registro Civil en Puebla, en donde se concentran todos los datos de descensos en el Estado de Puebla.

Acto seguido se prosiguió a la búsqueda de la **C. Reyna Avilés Espinoza**, y en esa búsqueda nos tocó vivir una segunda lluvia torrencial, aunque igualmente fuimos testigos de cómo personas ociosas y por razones injustificables utilizan detonaciones de cohetones para ocasionar una interrupción en las lluvias. A consecuencia de esta lluvia se tuvieron problemas para poder salir debido al fango producido por la lluvia, a pesar de que contábamos con vehículo doble tracción. Finalmente pudimos salir del lugar aproximadamente a las 19 horas con destino a la ciudad de Puebla, arribando antes de las 22:00 horas.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Atentamente
PERSONAL COMISIONADO

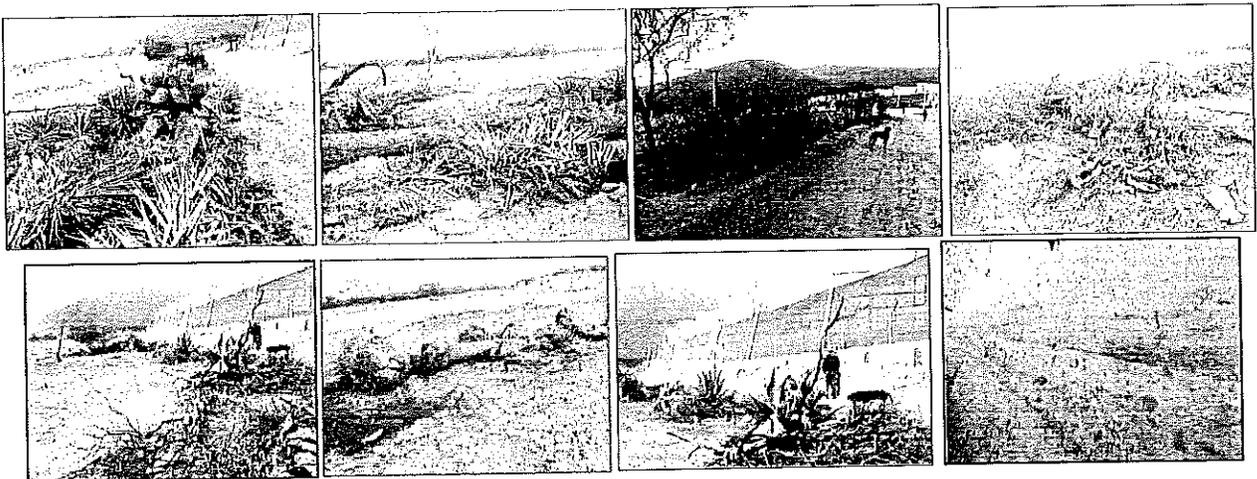
C. Félix Gómez Velasco

C. Daniel Sánchez Vázquez

VO.BO.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y
ENCARGADA DE DESPACHO

Lic. Alicia Noemí Hernández
Mugarétegui

ANEXO FOTOGRÁFICO.



Arriba. - Imágenes de vegetación nativa eliminada con motivo de la ampliación de la calle en el lado SE de la parcela 439 ZI-P1/1, paraje Jagüey Nuevo, Ej. San Bartolo Teontepec, Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla.

Abajo. Imágenes de cómo luce el lugar que fue denunciado por cambio de uso del suelo y daño a la vegetación nativa, en el Ejido San Diego, Municipio de Tehuacán estado de Puebla, resalta el daño a grandes cactáceas por la gran longevidad de esos ejemplares.

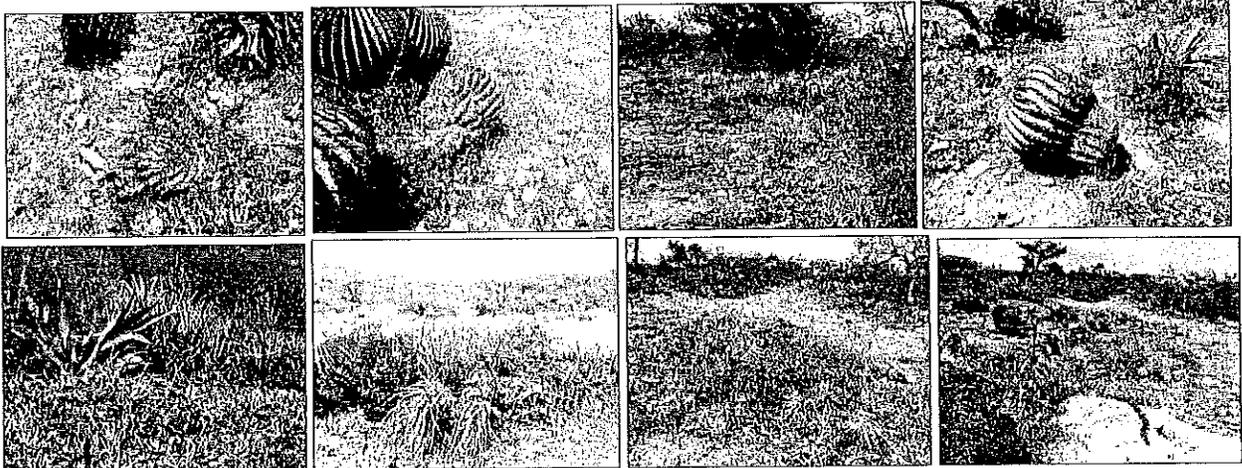


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales



P.D.- Es necesaria una reunión Regional que involucre a todas las Dependencias relacionadas con el medio Ambiente, Ordenamiento territorial y desarrollo urbano, agricultura, CONAGUA, Agraria y FGR, del Gobierno Federal y sus equivalentes del Gobierno Estatal y Municipal, y sobre todo autoridades Ejidales y de Bienes Comunales del área de la Reserva de la Biósfera Tehuacán – Cuicatlán, en su parte correspondiente al Estado de Puebla, para toma acuerdo que permitan frenar de manera efectiva el deterioro de los recursos Naturales en la Reserva de la Biósfera Tehuacán – Cuicatlán, antes de que el deterioro sea mayor..

